



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## RESOLUCIÓN HD

**VISTO:** el Expte. N° 2022 – 04644644 referenciado: Incremento en el valor de las prácticas de endodoncia, y

### CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones, la Subdirección del Sistema Odontológico solicita autorización para otorgar una actualización en el valor de las prácticas de la especialidad en endodoncia presentes en el convenio vigente.

Que la actualización está directamente relacionada con lo ya autorizado y establecido en la Resolución 3559/2023 del Ministerio de Salud Provincial para los Contratos Grupales. El incremento propuesto consiste en aplicar un aumento del 15% en febrero y otro 15% en el mes de marzo del presente año.

Que obra informe emitido desde la Subdirección del Sistema Odontológico en el que se indica que esta decisión se fundamenta en la necesidad de nivelar los honorarios profesionales, con el objetivo de continuar ofreciendo nuestros servicios a los afiliados en las zonas donde no se cuenta con un prestador externo para esta especialidad, tales como La Paz, General Alvear y Lavalle. Se detallan los Códigos y montos a modificar:

- Cód. 10100 – a) Consultorio externo – 01/02/2024: \$2.600,00 – 01/03/2024: \$2.900,00
- Cód. 30200 – b) Tratamiento multiradicular – 01/02/2024: \$8.400,00 – 01/03/2024: \$9.600,00
- Cód. 30100 – c) Tratamiento uniradicular – 01/02/2024: \$6.500,00 – 01/03/2024: \$7.400,00
- Cód. 30400 – d) Retratamiento multiradicular – 01/02/2024: \$10.500,00 – 01/03/2024: \$12.000,00
- Cód. 30300 – e) Retratamiento uniradicular – 01/02/2024: \$9.900,00 – 01/03/2024: \$11.300,00
- Cód. 30800 – f) Paso intermedio – 01/02/2024: \$2.600,00 – 01/03/2024: \$2.900,00

Que por lo expuesto, la Dirección de Salud sugiere autorizar la actualización expuesta.

Que obra informe de análisis de impacto presupuestario elaborado por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto - Dirección de Servicios Administrativos.

Que toma conocimiento el Sr. Director General y eleva a consideración y tratamiento del H. Directorio.

**Por ello;** y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

### EL H. DIRECTORIO DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°** - Autorizar la actualización del valor de las prácticas en la especialidad de endodoncia incluidas en el convenio vigente, en un 15% en febrero y un 15% en marzo de 2024, según se detalla a continuación:



GOBIERNO DE MENDOZA

**OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA**

- Cód. 10100 – a) Consultorio externo – 01/02/2024: \$2.600,00 – 01/03/2024: \$2.900,00
- Cód. 30200 – b) Tratamiento multiradicular – 01/02/2024: \$8.400,00 – 01/03/2024: \$9.600,00
- Cód. 30100 – c) Tratamiento uniradicular – 01/02/2024: \$6.500,00 – 01/03/2024: \$7.400,00
- Cód. 30400 – d) Retratamiento multiradicular – 01/02/2024: \$10.500,00 – 01/03/2024: \$12.000,00
- Cód. 30300 – e) Retratamiento uniradicular – 01/02/2024: \$9.900,00 – 01/03/2024: \$11.300,00
- Cód. 30800 – f) Paso intermedio – 01/02/2024: \$2.600,00 – 01/03/2024: \$2.900,00

**ARTÍCULO 2º** - Encomendar a la Dirección de Salud el arbitrio de los actos útiles y necesarios tendientes a la implementación de lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente norma legal.

**ARTÍCULO 3º** - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 02 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22-02-2024

MVBR



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**  
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Expte. 2022-04644644 Incremento valor prácticas de endodncia del convenio vigente

---

*Datos Generales*

N° de Expte: **04644644-EX-2022**

Asunto: **PROPUESTAS DE ÁREAS**